



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 618-2019-R-UNAS

Tingo María, 18 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

**VISTO:**

El Oficio N° 1335-2019-DGA-UNAS-TM, de 04 de septiembre de 2019, presentado por el Director de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación del Expediente de contratación, para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE MOLINO DE BOLA PARA LA INVVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACION MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; Registro 2851 SG.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, el Director de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del expediente de contratación, para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE MOLINO DE BOLA PARA LA INVVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACION MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" y demás documentales para su aprobación de acuerdo a los dispuesto por la Ley de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución N° 037-2019-R-UNAS, se aprueba **EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO 2019**; en el que se encuentra el expediente de contratación, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSION DENOMINADA AMPLIACION MARGINAL: ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL**;

Que, de confirmad al artículo 53° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece los Procedimientos de Selección, entre ellas la **Adjudicación Simplificada**, la determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su ejemplo previstos en la Ley y el Reglamentos.

Que, mediante Resolución N° 612-2019-R-UNAS, se designa los Miembros del Comité de Selección para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MOLINO DE BOLA PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO ; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

Que, conforme se evidencia de los actuados el expediente de Contratación cuenta con la documentación que exige el artículo 42° específicamente el numera 42.3 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-20155-EF, además considerando lo dispuesto por el artículo 41.1° del acotado que a la letra dice; "**Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando**



## RESOLUCIÓN N° 618-2019-R-UNAS

corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento", por lo que habiéndose revisado todo el expediente que han sido derivadas a esta oficina de Asesoría Legal, esta se encuentra conforme a la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, en el artículo 29° del acotado, prescribe respecto al requerimiento, que las Especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se ejecuta (...), también, adicionalmente, el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulen el objeto de la contratación con carácter obligatorio. En cuanto al requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente cuya provisión se requiere de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año, finalmente el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación.

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;

Contando con el informe legal N° 218-2019-OAL-UNAS, el informe 1140-1221-2019-OPP/UNAS, certificación presupuestal N° 1058 en el SIAF, FTE. FTO. RO, tarea 208.01, específica del gasto 263221, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Poner a disposición la presente Resolución en la Oficina de Planificación, Unidad de Abastecimiento y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese.



FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR (E)



GILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 618-2019-R-UNAS

## ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: °ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO;  
EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA  
DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO  
INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA,  
DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE  
HUÁNUCO”



Objeto de la Convocatoria	Objeto de la Contratación	Tipo de procedimiento de Selección	Valor estimado total S/	Fórmula de reajuste	Sistema de contratación	Modalidad de contratación
°ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	37,429.60	No	SUMA ALZADA	No corresponde